

## ¿QUE ES LA DEMUNA?

Es un servicio gratuito encargado de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

### FUNCIONES:

**Conocer** la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas.

**Intervenir** cuando estén en conflicto sus derechos a fin de hacer prevalecer su interés superior del niño y adolescente.

**Promover el fortalecimiento de los lazos familiares.** Para ello podrá efectuar conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando normas de comportamiento, alimentos y colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales abiertos sobre estas materias.

**Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones.**

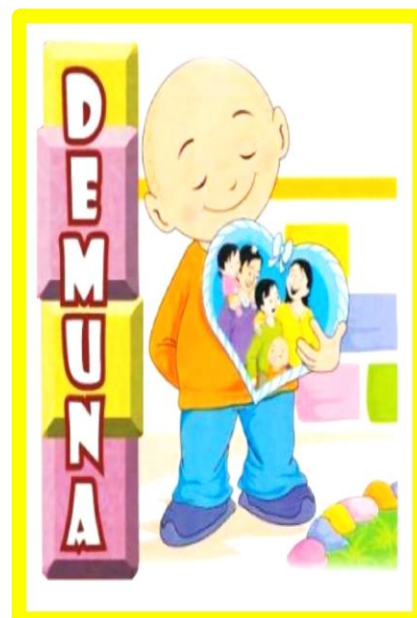
**Orientar** programas en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.

**Brindar orientación** a la familia para prevenir situaciones críticas.

**Presentar denuncias** ante las autoridades competentes por falta y delitos en agravio de los niños y adolescentes e intervenir en su defensa.

## ¿QUIENES PUEDEN DENUNCIAR?

- Los propios niños, niñas y adolescentes.
- Sus familiares.
- Cualquier persona que conozca de una situación o problema que atente contra los adolescentes.
- Y también se puede realizar de forma anónima.



## ¿QUIENES LO INTEGRAN?

Está comandado por un Abogado, personal especializado en Psicología y un Trabajador Social.



## ¿QUE REQUISITOS SE NECESITA PARA DENUNCIAR?

- Copia del DNI del denunciante.
- Copia de la partida de nacimiento.
- Copia del recibo de agua o luz.



## ¿QUE SERVICIOS BRINDA?

- Alimentos.
- Tenencia. Régimen de visitas.
- Normas de comportamiento.
- Reconocimiento voluntario de paternidad, filiación extrajudicial.
- Inscripción extemporánea de nacimiento.
- Y otros que tengan que ver con la situación de niños y adolescentes.



## PROCEDIMIENTO:

**Denuncia.** - El defensor toma conocimiento del caso abriéndose un expediente en la DEMUNA, de acuerdo a cada caso se dispone las acciones necesarias.

**Conciliación.** - Es el proceso alternativo para la solución de determinados conflictos familiares, sin necesidad de iniciar un juicio, promoviendo un acuerdo entre las partes, atendiendo al interés superior del niño, niña y adolescente.

**Seguimiento.** - Es el conjunto de acciones para verificar el cumplimiento de los acuerdos a favor de los niños, niñas y adolescentes, en caso de no estar cumpliéndose, se recomienda los correctivos necesarios.

"Los DERECHOS son los caminos hacia una vida digna". Los DEBERES son la manera que debemos tramitar ese camino"

